



CONVENIO No.:	202602571
CONTRATISTA:	FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 802.015.768-2
VALOR DEL CONVENIO:	MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$1.650.000.000.00)
OBJETO:	UNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE FORMACION DIRIGIDO A JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, CON EL PROPOSITO DE FORTALECER SUS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y COMUNITARIAS PARA LA PROMOCION Y DEFENSA EFECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL TERRITORIO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SERÁ DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA ESAL DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
FECHA DE INICIO:	TRECE (13) DE ABRIL DE 2026
SUPERVISOR:	LUIS FELIPE SIERRA BORRERO GRADO 18 / CÓDIGO 367

En la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, a los trece (13) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), se reunieron las siguientes partes.

En la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, a los trece (13) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), se reunieron, de una parte, el señor **LUIS FELIPE SIERRA BORRERO**, en su calidad de Supervisor del Convenio No. 202602571; y de la otra, el señor **FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO**, actuando en calidad de Contratista y Representante Legal de la **FUNDACIÓN MULTIACTIVA AHINCO ONG**, identificada con NIT 802.015.768-2, con el propósito de suscribir la presente Acta de Inicio.

El objeto de la presente acta es dejar constancia del inicio de la ejecución del **Convenio No. 202602571**, para lo cual se verificaron los siguientes aspectos:

1. Que el contratista allegó las pólizas de **Cumplimiento No. 21-44-101494967** y de **Responsabilidad Civil Extracontractual No. 21-40-101272574**, expedidas por Seguros del Estado, de conformidad con las condiciones y coberturas exigidas contractualmente, las cuales fueron debidamente revisadas y aprobadas por la Entidad el día treinta (30) de marzo de 2026.



2. Que la cláusula de plazo del convenio establece una duración de **cuatro (4) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3. Que, una vez verificados y cumplidos los requisitos legales, técnicos y contractuales exigidos, las partes consideran procedente dar inicio a la ejecución del convenio, con el fin de desarrollar las actividades y obligaciones pactadas.
4. Que la ejecución del **Convenio No. 202602571** inicia a partir del día trece (13) de abril de dos mil veintiséis (2026), fecha de suscripción de la presente Acta de Inicio.

Para constancia, firman la presente acta por quienes en ella han intervenido el día trece (13) de abril de 2026.

LUIS FELIPE SIERRA BORRERO
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
SUPERVISOR

FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIADO